

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo III; Subgrupo 8; Categoría «d».

8.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Avda. de Portugal s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 9 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y cáñamo para la comercialización 1998/99.

Para general conocimiento se hace saber que de acuerdo con los

Reglamentos (CE) 1517/1998, de 15 de julio y (CE) 2021/1998, de 23 de septiembre, que modifican a su vez el Reglamento (CEE) 1164/1989, de 28 de abril, las solicitudes de concesión de ayudas de lino textil y cáñamo que se presenten fuera de los plazos de 30 de noviembre de 1998 (caso del lino) y 31 de diciembre de 1998 (caso del cáñamo), tendrán una penalización del 1% por día hábil de retraso, con un límite de 25 días naturales, y no se concederá ayuda alguna si el retraso es superior a los 25 días mencionados.

La Orden del M.A.P.A. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. n.º 170 de 17 de julio, anuncio de 2 de octubre de 1998 en D.O.E. n.º 118, de 15 de octubre), queda modificada en su aplicación por las disposiciones comunitarias antes mencionadas.

Mérida a 12 de noviembre de 1998.—El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 4 de noviembre de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006360-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de W. Canchales, con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 35, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a introducir posterior al 2010 de la línea Santa Ana.

Final: Apoyo a introducir anterior al 2012 de la línea Santa Ana.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,464.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.